

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 30 DE ENERO 2019.

VISTOS

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de Noviembre del 2017 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2018.
- 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
- 5) Decreto Alcaldicio n°3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y Decreto Alcaldicio n°3458 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.
- 6) Modificación presupuestaria por ingresos desde el Ministerio de Hacienda, Bono vacaciones y modificación en cuentas de gastos.-
- 7) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión extra ordinaria n°38 y según acuerdo n°510 de fecha 29 de Enero 2019, sobre modificación presupuestaria.-
- 8) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión extra ordinaria n°38 y según acuerdo n°511 de fecha 29 de Enero 2019, sobre regularización del encasillamiento de los profesionales de salud contratados, considerando su experiencia y capacitación; se aprueba homologación a través de art n°45 ley 19.378 concediendo una asignación de responsabilidad al cargo de Jefe de Finanzas y homologación para el cargo de Directora del Departamento de Salud, equiparando valores con los demás Directores Comunales de Salud de la Provincia de acuerdo a su experiencia y nivel de la carrera funcionaria.-

DECRETO ALCALDICIO N° 482

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTAN INGRESOS

INGRESOS				
Concepto Presupuestario				Aumento
Código			Denominación	
05			C x C transferencias corrientes	
	03		De otra Entidades publicas	
		099	De otra Entidades publicas	
		004	MINISTERIO DE HACIENDA	\$ 8.014.000
			Totales	\$ 8.014.000

AUMENTA GASTO

GASTOS		
Concepto Presupuestario		Aumento
Código	Denominación	
21	C x P Gastos en Personal	
2101	Personal planta	
005003001	Bono Extraordinario anual	\$ 3.650.000
2102	Personal de Contrata	
005003001	Bono Extraordinario anual	\$ 4.364.000
		\$ 8.014.000

AUMENTA Y DISMINUYE GASTOS

GASTOS			
Concepto Presupuestario		Aumento	Disminución
Código	Denominación		
21	C x P Gastos en personal		
2101	Personal Planta		
001001	sueldos base		\$ 110.863.596
001044001	Asig. De atención primaria Municipal		\$ 110.863.596
34	C x P Servicio de la deuda		
07	Deuda flotante		\$ 2.000.000
21	C x P Gastos en personal		
2101	Personal Planta		
001009007	Asig. Especial transitoria art 45, Ley nº19.378	\$ 9.600.000	
2102	Personal a contrata		
001001	sueldos base	\$ 73.359.805	
001009007	Asig. Especial transitoria art 45, Ley nº19.378	\$ 65.407.582	
001042001	Asig. De atención primaria Municipal	\$ 73.359.805	
22	C x P Bienes y servicios de consumo		
06001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	\$ 2.000.000	
Totales		\$ 223.727.192	\$ 223.727.192

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

FDA/GPL/FSF/mppc

DIRECTOR

